



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00334 00
Proceso	Verbal
Demandante	Fran Edilson Ramírez Zuluaga
Demandando	Fabian Alberto Ramírez Zuluaga
Asunto	Ordena oficiar

Habida cuenta que a la fecha Microsoft no ha dado respuesta concreta al requerimiento realizado, se ordena oficiar **por última vez**, para que en el término de quince (15) días, contados a partir del recibimiento de la comunicación que para el efecto se remita, se sirva certificar si el correo contentivo de la notificación realizada a Bancolombia S.A., al interior de este proceso, enviado el pasado de 19 noviembre de 2022, fue debidamente entregado en el correo de notificaciones judiciales de esa entidad, o si existió algún motivo que impidiera su perfeccionamiento, es decir, su llegada a la bandeja de entrada.

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T.

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e733211a1c43b3e16d28815b7a07e723a30a501cabb9a582e368146a2e05cdbd**

Documento generado en 15/03/2024 11:52:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>